ACUERDO 51/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ACCIONES INSTITUCIONALES DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES Y PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO PARA LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, DENUNCIAS Y SU CUMPLIMIENTO EN AMBAS MATERIAS, LA TRANSPARENCIA (ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SIPOT).

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/20/2021, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, emitió por votación un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que el 09 de julio de 2021, mediante el acuerdo identificado con el número CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/07/2021-03, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de

Calle Ninfa, Lt. 1, Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Sitio Web: http://itaigro.org.mx, Teléfono: 01 (747) 1160376, Correo electrónico: secretario-ejecutivo@itaigro.org.mx

Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la Segunda Sesión Ordinaria, aprobó los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos de la PNT), así como abrogar los "Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016.

IV.- Que en cumplimiento al primer párrafo del Artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos de la PNT y del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02, el 13 de septiembre de 2021, se puso en operación el SISAI 2.0 que formó parte del proceso de reingeniería de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

V.- Que a partir del 26 de octubre de 2021 se han presentado intermitencias en la Plataforma Nacional Transparencia, lo que ha generado fallas en su funcionamiento y ha ocasionado dificultades a las personas usuarias para acceder y utilizar los cuatro componentes que la integran: Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), Sistema de Solicitudes de Información 2.0 (SISAI).

VI.- Que ante estas intermitencias, la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI como administrador general de la PNT, mediante oficio número INAI/SE/DGTI/341/2021, informó que se encuentra realizando un diagnóstico a los componentes de la misma, a efecto de determinar las causas que las originaron dichas fallas. También, implementaron medidas de contención para evitar el tráfico robotizado y realizaron acciones para incrementar las capacidades tecnológicas de procesamiento de la PNT.

VII.- Que a efecto de no vulnerar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales y para delimitar las responsabilidades de los sujetos obligados en la atención de solicitudes, en términos de lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 79 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, se considera necesario que los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2021, no corran términos y plazos en la atención de solicitudes de acceso a la información pública y de datos - -

Calle Ninfa, Lt. 1, Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Sitio Web: http://itaigro.org.mx, Teléfono: 01 (747) 1160376, Correo electrónico: secretario-ejecutivo@itaigro.org.mx

personales para los sujetos obligados del Estado de Guerrero, así como a la interposición de los recursos de revisión que se encuentran comprendidos en este período.

VIII.- Que en términos de los artículos 161, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero con relación a los recursos de revisión y denuncias, y 120 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, derivado de estas fallas de la Plataforma Nacional de Transparencia, se considera necesario que en los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2021, no corran plazos y términos respecto de las actuaciones derivadas de estos medios de impugnación y su cumplimiento, en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

IX.- Que derivado del oficio signado por la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI como administrador general de la PNT, detallado en el considerando VI de este acuerdo, aunado a los distintos oficio dirigidos a este Instituto por las nuevas administraciones de los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en donde informan que sus portales web institucional aún no se encuentran en condiciones para ser operados y en consecuencia no pueden publicar información referente a las obligaciones de transparencia, en ese sentido el Pleno de este Instituto, una vez analizado todos y cada uno de estos oficios determino, exhortar a estos sujetos obligados, con la finalidad de que se pondere el derecho de acceso a la información y se cumpla con la carga y actualización de la información de las obligaciones de transparencia que exige la Ley 207, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en respecto a los hipervínculos que solicita los formatos de la Plataforma Nacional Transparencia para visualizar la información, estos sujetos obligados, deberán operar nubes gratuitas para ello (Google Drive, etc..), por ultimo para dar cumplimiento a este considerando, se amplía el periodo de carga de la información hasta el día lunes 8 de noviembre del año 2021.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de los dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

Calle Ninfa, Lt. 1, Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Sitio Web: http://itaigro.org.mx, Teléfono: 01 (747) 1160376, Correo electrónico: secretario-ejecutivo@itaigro.org.mx

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba en términos de lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 79 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, que los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2021, no corran términos y plazos en la atención de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales para los sujetos obligados del Estado de Guerrero, así como a la interposición de los recursos de revisión que se encuentran comprendidos en este período.

SEGUNDO.- Se aprueba en términos de los artículos 161, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero con relación a los recursos de revisión y denuncias, y 120 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, que en los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2021, no corran plazos y términos respecto de las actuaciones derivadas de estos medios de impugnación y su cumplimiento, en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

TERCERO.- Se aprueba ampliar la actualización de la información de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, correspondiente al tercer trimestre del año, en términos del considerando IX del presente acuerdo, hasta el 8 de noviembre del 2021.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Calle Ninfa, Lt. 1, Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Sitio Web: http://itaigro.org.mx, Teléfono: 01 (747) 1160376, Correo electrónico: secretario-ejecutivo@itaigro.org.mx

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/20/2021, celebrada el día cuatro de noviembre, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. ----------- ---

LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO

LIC. WILBER TACUBA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 51/2021, aprobado en sesión extraordinaria número ITAIGro/20/2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021.

Calle Ninfa, Lt. 1, Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Sitio Web: http://itaigro.org.mx, Teléfono: 01 (747) 1160376, Correo electrónico: secretario-ejecutivo@itaigro.org.mx 2021